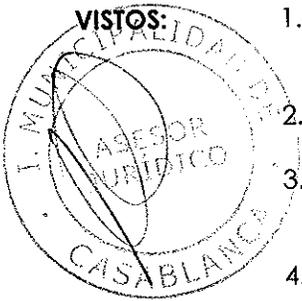


DECRETO ALCALDICIO N° 1061

Casablanca, 08 DE MARZO DE 2013.



- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de contar con la atención de 40 personas para actividad de adultos mayores de la comuna.
 - 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para la atención de 40 personas para actividad de adultos mayores de la comuna, por la suma única y total de \$ 285.600 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para personas -Presupuesto Programas Sociales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca